

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.053.-Don GUSTAVO VARELA contra resolución del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, denegatoria presunta, por silencio administrativo, de la colegiación del recurrente.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de enero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.470-E (9736).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.061.-Don JOSE LUIS ARELLANO GUIANCE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 5-6-1987, sobre imposición de sanción de traslado con cambio de residencia como autor de dos faltas graves.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-2.477-E (9743).

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

29.992.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-753-E (3574).

29.993.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-790-E (3611).

29.994.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-749-E (3570).

29.995.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-791-E (3612).

29.996.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-752-E (3573).

29.997.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-789-E (3610).

29.998.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-751-E (3572).

29.999.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-806-E (3627).

200.000.-Don EDUARDO PEREA RUBIALES contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1987 sobre traspaso de fondos restantes de obra benéfico-social.-770-E (3591).

200.001.-Don MARIO VEGA RODRIGUEZ contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1987 sobre sanción.-780-E (3601).

200.002.-Don JOSE LUIS VALLE ARGUDO contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1987 sobre resto de inmuebles que quedan por traspasar a obra benéfico-social.-769-E (3590).

200.003.-Don JOSE A. GONZALEZ SAINZ DE LA MAZA contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1987 sobre sanción.-785-E (3606).

200.004.-Don FRANCISCO DOMINGUEZ GALINDO contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1987 sobre restos de traspaso de inmuebles a obra benéfico-social.-775-E (3596).

200.005.-Don ALEJO CALATAYUD SEMPERE contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1987 sobre sanción.-784-E (3605).

200.006.-Don FERNANDO BERMUDEZ OTERO contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1987 sobre restos de traspaso de inmuebles a obra benéfico-social.-768-E (3589).

200.007.-Don JESUS MANTARAS GARCIA contra la Resolución del Ministerio de Econo-

mía y Hacienda de fecha 14-9-1987 sobre sanción.-781-E (3602).

200.008.-Don MANUEL NAVARRO PALACIOS contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1987 sobre restos de traslado de inmuebles a obra benéfico-social.-767-E (3588).

200.009.-Don ANTONIO DE JESUS LOBO contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-9-1987 sobre sanción.-797-E (3618).

200.020.-Don MANUEL CALVO PUMPIDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-9-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-750-E (3571).

200.021.-Don MANUEL CALVO PUMPIDO, en nombre de su hija menor Laura Calvo, contra resolución del TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre Transmisiones Patrimoniales.-803-E (3624).

200.022.-Don JOSE LUIS CALVO PUMPIDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-9-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-762-E (3583).

200.023.-Doña HERMINIA CALVO PUMPIDO contra resolución del TEAC, de fecha 9-9-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-804-E (3625).

200.024.-Doña MARIA DOLORES CALVO PUMPIDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-9-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-763-E (3584).

200.025.-Doña MARIA LUISA CALVO PUMPIDO contra resolución del TEAC, de fecha 9-9-1987, sobre Transmisiones Patrimoniales.-805-E (3626).

200.026.-Don LUCIANO CALVO PUMPIDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-9-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-761-E (3582).

200.027.-Don MANUEL CALVO GARCIA contra resolución del TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre Transmisiones Patrimoniales.-779-E (3600).

200.029.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-799-E (3620).

200.030.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-760-E (3581).

200.031.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-787-E (3608).

200.032.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-759-E (3580).

200.033.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

- TEAC de fecha 27-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-800-E (3621).
- 200.034.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-764-E (3585).
- 200.035.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-801-E (3622).
- 200.036.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-758-E (3579).
- 200.037.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-786-E (3607).
- 200.039.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-798-E (3619).
- 200.040.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-746-E (3567).
- 200.041.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-788-E (3609).
- 200.042.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-747-E (3568).
- 200.043.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-792-E (3613).
- 200.043.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-765-E (3586).
- 200.045.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 21-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-793-E (3614).
- 200.046.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-748-E (3569).
- 200.047.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-794-E (3615).

- 200.048.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-774-E (3595).
- 200.049.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-807-E (3628).
- 200.050.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-776-E (3597).
- 200.051.-ULLOA-BALSA, UNION TEMPORAL DE EMPRESAS contra resolución del TEAC de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-808-E (3629).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.061.-AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS (Teruel), contra Resolución del TEAC, de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-823-E (3644).
- 200.063.-AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL, contra Resolución del TEAC, de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-824-E (3645).
- 200.064.-AYUNTAMIENTO DE JABALOYAS (Teruel), contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-827-E (3648).
- 200.065.-AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL, contra Resolución del (TEAC), de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-825-E (3646).
- 200.067.-AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN, contra Resolución del TEAC, de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-826-E (3647).
- 200.069.-AYUNTAMIENTO DE TERRIENTE, contra Resolución del TEAC, de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-818-E (3639).
- 200.070.-AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA DEL TREMEDAL (Teruel), contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-813-E (3634).
- 200.071.-AYUNTAMIENTO DE FRIAS DE ALBARRACIN, contra Resolución del TEAC, de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-819-E (3640).
- 200.072.-AYUNTAMIENTO DE ALBARRACIN (Teruel), contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8-9-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-815-E (3636).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan com-

parcer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 200.101.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 28 de septiembre de 1987, sobre IGTE.-848-E (3669).
- 200.103.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de enero de 1987, sobre IGTE.-849-E (3670).
- 200.104.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21 de enero de 1987, sobre IGTE.-834-E (3655).
- 200.105.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-850-E (3671).
- 200.107.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de enero de 1987, sobre IGTE.-851-E (3672).
- 200.111.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-836-E (3657).
- 200.113.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 21 de enero de 1987, sobre IGTE.-838-E (3659).
- 200.105.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fechas 21 de enero y 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-835-E (3659).
- 200.134.-BANCO DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16 de octubre de 1986, sobre procedimiento de apremio.-833-E (3654).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1987.-El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 317.006.-Don MANUEL MORA GARCES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre integración en el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias.-586-E (3382).
- 317.010.-Don JULIAN PEYROLON MONEVA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de la concesión de la Medalla de Sufimientos por la Patria.-592-E (3388).
- 317.011.-Don ANTONIO MARZOA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cálculo de haberes pasivos.-593-E (3389).

317.013.-Don FERNANDO ANGUITA BARTOLOME contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.-594-E (3390).

317.016.-Don JUSTO VALDIVIA GARCIA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-585-E (3381).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1988.-El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.260.-J. V. PROMOCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo de 20 de octubre de 1987 sobre sanción de multa.-587-E (3383).

47.272.-Don FERNANDO MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 12 de noviembre de 1987 sobre sanción de multa.-588-E (3384).

47.274.-MUTUALIDAD DE LA PREVISION SOCIAL PARA AYUDA A SUBNORMALES contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15 de octubre de 1987, sobre ayuda a subnormales.-589-E (3385).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de enero de 1988.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 273/1984, ejecución 507/1985, se sigue procedimiento a instancia de Antonio Giménez Martínez, contra «Ficoex, Sociedad Anónima», en reclamación sobre resolución de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de marzo de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 22 de marzo de 1988, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 29 de marzo de 1988, todas ellas a las once horas

y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.-Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documentación existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

#### Bienes objeto de subasta

7.266 metros cuadrados, en hacienda «Lo Filipinas», en término de Orihuela, partido de Los Dolces, Campo de Salinas. Finca 71.563, inscrita al libro 861, folio 35, tomo 1.144, inscripción primera.

1.5800 hectáreas, en término de Orihuela, Campo de Salinas, partido de los Dolces, denominada «La Chismosa». Finca 69.179 (7.117), inscrita al libro 821, tomo 1.058, inscripción primera.

Parcela, de 1 hectárea 71 centiáreas, de la finca «Lo Filipinas», ya descrita. Finca 71.565, inscrita al libro 861, tomo 1.114, inscripción primera.

Parcela, de 35.180 metros cuadrados, en finca «Lo Filipinas», ya descrita. Finca 71.543, inscrita al libro 861, tomo 1.114, inscripción primera.

26.850 metros cuadrados, en finca «Lo Filipinas», descrita anteriormente. Finca 71.559, inscrita al libro 861, tomo 1.114, inscripción primera.

Parcela, de 4 hectáreas, en finca «Lo Filipinas». Finca 71.573, inscrita al libro 861, tomo 1.114, inscripción primera.

6.98907 hectáreas en término de Orihuela, hacienda «Lo Filipinas». Finca número 27.725, inscrita al tomo 542, folio 62, inscripción décima.

3.192273 hectáreas de tierra secana, lomas incultas en partido de los Dolces, Campo de Salinas, término de Orihuela. Inscrita al tomo 421, folio 120, inscripciones primera y segunda, finca número 30.622.

Parte de la hacienda, denominada Tierras Nieves Primas, en término de Orihuela, Campo de Salinas, partido de los Dolces, constituida con una extensión de 37 hectáreas 76 áreas 16 centiáreas. Finca 28.761, inscripción undécima, libro 899, tomo 1.157, folio 172.

Todas ellas valoradas globalmente en la cantidad de 28.861.800 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1988.-El Magistrado, José Mira Conesa.-1.035-A (8863).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, registrado con el número 597/1985, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia, representado por el Procurador señor Córdoba Almela, frente a don Pedro A. García Martínez, sobre reclamación de 1.657.016 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de mayo y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo del bien.

Cuarta.-No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Sirva el presente también como notificación a la parte demandada de las fechas de las subastas, por si no fuere hallado en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta y su avalúo

Urbana.-Solar edificable, en calles Quintin Esquembre y Constitución de Villena. Tiene una superficie de 1.618,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 919, libro 508, folio 160, finca número 41.457.

Valor: 12.135.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el señalamiento para la segunda y tercera subasta, aquélla con rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación a tipo, se señalan los días 30 de junio y 28 de julio, a las once treinta horas, respectivamente.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-1.240-C (9017).

## ALMERIA

## Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 620/1987, a instancias de la Procuradora señora Ortiz, en representación de doña María Martínez López, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Rafael López Roca, esposo de la solicitante, hijo de Juan y de Rosa, nacido en Tabernas (Almería), que desapareció en acción de guerra en los primeros meses del año 1939 durante la Guerra Civil Española, sin que hasta el momento se haya tenido noticia de su paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

Dado en Almería a 23 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.-El Secretario.-2.416-E (9041).

1.ª 15-2-1988

## BADAJOZ

## Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 315/1987, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria en negocio de comercio, por denuncia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», sobre extravío de la siguiente letra de cambio:

Letra de cambio de la clase 7.ª, serie O-A-1535657, librada por «Edificaciones Conejo, Sociedad Anónima», en fecha 12 de febrero de 1987, por importe de 461.299 pesetas, con vencimiento al 20 de junio de 1987, a la orden del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y aceptada por «Alimentación Badajoz, Sociedad Anónima», con domicilio en Somoza Rivera, sin número, 06006 Badajoz, y avalada dicha letra por José María Terrón Albarrán, don Francisco Antonio Pinilla González y don Esteban Chacón Martínez, solidariamente; todos de esta vecindad.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a fin de que el tenedor de dicho título pueda comparecer ante este Juzgado a formular oposición, conforme a los artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque de 19/1985, de 16 de julio.

Dado en Badajoz a 2 de noviembre de 1987.-El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.-El Secretario judicial, Rafael Ramírez Cárdenas.-1.244-C (9021).

## BARCELONA

## Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 456/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidre Marín Navarro y dirigido contra José Inglés Asens y Berta Ayneto Magarolas, en reclamación de la suma de 5.727.527 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de

veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de abril; para la segunda el día 20 de mayo, y para la tercera el día 21 de junio, todas a las once horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada.

## Finca objeto del remate

Departamento número 8, integrado por el piso primero, cuarta, destinado a local comercial de la casa número 52 de la travesera de Dalt de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, finca número 30.295. Valoración: 7.302.000 pesetas.

Barcelona, 7 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.177-C (8907).

\*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 700/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Internacional de Contenedores, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra don Francisco Raich Escursell, en reclamación de la suma de 13.510.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de mayo; para la segunda el día 6 de junio, y para la tercera el día 5 de julio, todas a las once horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto del remate

Una pieza de tierra campa, secano, de cabida, poco más o menos, una cuartera, equivalente a 36 áreas 72 centiáreas; situada en el término municipal de Las Franquesas. Linda: Por oriente, con Valeriano Sampere, Juan Mas y Canet, Jaime Pou, Jaime Barnils, Andrés Barjoán y Miguel Roig; por mediodía, con Antonio Roig, Teresa Ballus y Mateo Burgués, mediante camino de carro; por poniente, con la carretera antigua de Vich, y por norte, con los sucesores de Lorenzo Uya, mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 181, libro 11 de Las Franquesas, folio 229, finca número 1.190, inscripción tercera. La finca está tasada en la suma de 15.500.000 pesetas. Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-1.178-C (8908).

## CALAHORRA

## Edicto

Doña María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria número 284/1987, a instancias de don Antonio Rodríguez Basulto y don Joaquín Celorrio Solana, sobre convocatoria judicial, por segunda vez, de junta general extraordinaria de la Sociedad «Riofilter, Sociedad Anónima», con sede en Calahorra, polígono «Neinver», calle central, sin número, habiéndose acordado con esta fecha señalar en segunda convocatoria junta general extraordinaria de «Riofilter» para el día 27 de febrero de 1988, a las diez horas, en el domicilio social, siendo presidente para este acto don Joaquín Celorrio Solana, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1986 y de la gestión social correspondiente al mismo periodo.

Segundo.—Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1987.

Tercero.—Estructuración del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aumento del capital social y modificación de los artículos quinto y noveno de los Estatutos sociales, que hacen referencia a capital social y Junta general.

Quinto.—Adopción de acuerdos sobre la perspectiva y futuro de la Sociedad.

Sexto.—Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Y para que conste y sirva de convocatoria en forma legal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se libra el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Rioja».

Dado en Calahorra a 12 de febrero de 1988.—La Juez, María del Carmen Compaired Plo.—La Secretaria.—1.507-C (10630).

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 9/1986 a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tocino Jiménez y otra, sobre reclamación de 2.100.000 pesetas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

## Requisitos y advertencias

Primero.—Subasta primera: 25 de marzo de 1988. Segunda: 25 de abril de 1988. Tercera: 25 de mayo de 1988.

Segundo.—Lugar del remate: Juzgado de Primera Instancia de Chiclana.

Tercero.—Fecha: La consignada, a las once.

Cuarto.—Tipo de la subasta: El de la valoración de las fincas.

Quinto.—Posturas: Primera, dos terceras partes; segunda, 25 por 100 descuento; tercera, sin sujeción a tipo.

Sexto.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.—Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas no han sido suplidos, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Noveno.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan y valoraciones

1. Parte de casa en la marcada con el número 28 de la calle José Canalejas, de esta ciudad, compuesta de dos habitaciones situadas a la izquierda, entrando, con el correspondiente servicio común en los elementos de uso compartido de la casa, tomo 635, folio 107, finca 6.232. Valorada en 350.000 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja de la casa número 1 de la calle García Gutiérrez, de Chiclana. Tiene superficie construida de 133 metros 28 decímetros cuadrados. Tomo 836, folio 19, finca 25.649. Valorada en 9.975.000 pesetas.

3. Local comercial entreplanta del mismo edificio anterior; de superficie construida de 150 metros 53 decímetros cuadrados; tomo 836, folio 21, finca 25.650. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

4. Vivienda planta primera del mismo edificio, con superficie construida de 150 metros 18 decímetros cuadrados. Tomo 836, folio 23, finca 25.651. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

5. Vivienda planta segunda del mismo edificio, con superficie construida de 151 metros 29 decímetros cuadrados. Tomo 836, folio 25, página 25.652. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 28 de enero de 1988.—El Magistrado, Fernando Ferrín Calamita.—El Secretario.—553-3 (8870).

## GIRONA

## Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 138/1986, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro Clavaguera Pages, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo, a sus diez horas, las fincas hipotecadas a don Pedro Clavaguera Pages. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de junio, a sus diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de julio, a sus diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado,

desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Casa compuesta de planta baja, y un piso en parte con terreno contiguo. La planta baja ocupa una superficie de 44 metros 65 decímetros cuadrados, y el piso mide 20 metros 30 decímetros cuadrados; la casa se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y dependencias. Está sita en Cadaqués, paraje «La Taronjeta 2», en carretera de Port Lligat, y sin número. Todo en junto tiene una forma trapezoidal y una superficie de 753 metros 40 decímetros cuadrados, midiendo de ancho 18,80 metros y de fondo 40 metros. Linda: Frente, oeste, camino; derecha, sur, Luisa Tuegols, Francisco Godo y paso privado; izquierda, norte, resto de finca, y fondo, este, Ignacio Guirch. Inscrita al tomo 967, libro 24, folio 60, finca 1.242, inscripción séptima.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Girona, 26 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—1.030-A (8861).

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 879/1987, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 14 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 13 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Edificio sin número, situado en el pago de Cela, sitio del Espilo, término de Lúcar, que se eleva sobre la superficie de 350 metros cuadrados, y consta de planta baja, con una nave destinada a almacén, con la superficie de 300 metros cuadrados, y un trozo de terreno sin edificar a su espalda, y planta primera alta, que consta de tres pisos, con la superficie cada una de ellas de 100 metros cuadrados, encontrándose marcados dichos pisos con las letras A, B y C. Finca número 3.694. Ha sido valorada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.419-A (8862).

#### HARO

##### Edicto

Doña María Mercedes Oliver Albuérne, Juez del Juzgado de Instrucción de Primera Instancia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 10/1987, a instancias de don Luis Ojeda Verde, en representación de «José de la Cruz, Sociedad Anónima», contra Jesús Cuesta García, titular de la razón comercial «Tenería Industrial Asturiana», en reclamación de la cantidad de 3.892.768 pesetas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado don Jesús Cuesta García, que luego se describirán. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar segunda subasta por igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar desierta ésta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos señalados de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tenerías, sin número, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de marzo, para la segunda el día 25 de abril, para la tercera el día 25 de mayo, todas ellas a las trece horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que de los bienes sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobar el remate a favor de los que le sigan por

el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, trozo de terreno edificable, conocido por «Finca de Pontes», sita en la Mata, de la villa de Noreña. En dicha finca se halla construida una nave industrial, de 287,64 metros cuadrados. La finca mide 1.803 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 234 de Noreña, folio 157, finca número 1.509. Fue segregada de otra, inscrita en el mismo registro, tomo 10 de Noreña, folio 89, finca 1.277. Valorada pericialmente en 3.607.880 pesetas, la primera, y la segunda, en 3.451.680 pesetas. Valoración total de 7.059.560 pesetas.

2. Máquina de rebajar, marca «Turner», con sus motores e instalación eléctrica. Valorada entre 1.400.000 pesetas y 1.500.000 pesetas.

3. Máquina escurridora, también instalada con sus motores e instalación. Valorada pericialmente alrededor de 200.000 pesetas.

4. Tres bombos, también con sus instalaciones eléctricas y motores también instalados en la nave. Valorados pericialmente el primero en 95.000 pesetas, el segundo en 100.000 pesetas y el tercero en 75.000 pesetas.

Dado en Haro a 12 de enero de 1988.—La Juez, María Mercedes Oliver Albuérne.—El Secretario.—1.225-C (9009).

#### HUELVA

##### Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido, penden autos número 206/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Inmaculada Prieto Bravo, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Juan Manuel Gómez Díaz, don Antonio Santos Méndez, y respectivas esposas, doña Felipa Santos Vázquez y doña Ana María González González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 6 de abril, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca de referencia

Dieciséis.—Local comercial derecha en planta baja, del edificio en esta ciudad, en calle Puerto, número 33, construido sobre un solar de 485 metros cuadrados. Tiene acceso directamente

desde la playa. Consta de salón diáfano con algunos pilares, con una superficie construida de 130,26 metros cuadrados, que linda: Derecha, casa de don Eduardo Figueroa y corral de otra de doña Camila López Vélez; izquierda, en parte, con el portal de entrada del edificio, y, en parte, con las plazas de garaje 1, 2, 3, 4 y 5 de esta misma planta y casa, y por el fondo, con el foso del ascensor, y, en parte, con casas de don Eduardo Figueroa y corral de otra de doña Camila López Vélez. Inscrita al tomo 1.284, libro 671, folio 117, finca 46.817. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.814.500 pesetas.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará segunda subasta el próximo día 23 de mayo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará tercera subasta el próximo día 27 de junio, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados don Juan Manuel Gómez Díaz, don Antonio Santos Méndez, y sus respectivas esposas, doña Felipa Santos Vázquez y doña Ana María González González.

Dado en Huelva a 15 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.245-C (9022).

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 273/1987, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, seguidos contra Antonio Riera Costa y María Boned Boned, en reclamación de la cantidad de 31.847.174 pesetas, importe del crédito hipotecario, intereses legales y costas; en garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes que luego se dirán, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 28 de marzo, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 25 de abril, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 23 de mayo, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número doce o local letra D de la planta segunda, con almacén en planta primera, con acceso, ambas plantas, desde restante solar, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, correspondiendo una mitad a cada planta. Inscrito al tomo 868 de Santa Eulalia, libro 213, folio 68, finca 16.537, inscripción segunda E.

Valorada en la cantidad de 5.598.000 pesetas.

Finca número trece bis o almacén de la planta primera, con acceso por el resto del solar, que tiene su acceso por el resto del solar, y forma parte del mismo edificio que la anterior finca. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.086 de Santa Eulalia del Río, libro 262, folio 67, finca número 19.098, inscripción segunda C.

Valorada en la cantidad de 5.598.000 pesetas.

Vivienda señalada con la letra D del quinto piso, a la que se accede por la escalera señalada con el número dos, que es la Entidad registral número cincuenta y dos del edificio que se dirá. Tiene una superficie de 120 metros, y se compone de recibidor, estar-comedor, paso, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y tres terrazas. Inscrito en el tomo 562 del archivo general, libro 145 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 134, finca número 11.453, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.732.000 pesetas.

Solar para edificación, de 428 metros cuadrados de cabida, procedente de una porción de tierra segregada de la finca llamada «Can Cosmía», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, que consta inscrita en el tomo 498 del archivo general, libro 129 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 211, finca número 9.818, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 11.196.000 pesetas.

Solar de 536 metros cuadrados de cabida, procedente de una porción mayor de la finca «Can Cosmía», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de Ibiza. Inscrita en el tomo 788 del archivo, libro 197 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, al folio 13, finca número 15.125, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 1.679.400 pesetas.

Solar para edificación de 288 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción de tierra segregada de la finca llamada «Can Cosmía», sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, de la isla de Ibiza. Inscrita al tomo 730 del archivo, libro 182 de Santa Eulalia del Río, folio 104, finca número 13.996, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 186.600 pesetas.

Ibiza, 25 de enero de 1988.-El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-1.170-C (8901).

#### JAEN

##### Edicto

Don José Caliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/1986, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rubio y Cía. y otro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 5 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para la que se señala el día 2 de mayo próximo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 6 de junio próximo, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Suerte de tierra de secano de 2 fanegas 8 celemines, equivalente a 1 hectárea 7 áreas 32 centiáreas, sita en la Caballería del Pilar, término de Linares, con media casa de la existente en el lado este de la finca a cuyo lado tiene la fachada que ocupa dicha media casa, 110 metros. Inscrito al tomo 155, folio 192 vuelto, finca 2.844, inscripción segunda. Tasada a los efectos de subasta en 4.539.636,18 pesetas. Dicha finca viene poseída en concepto de arrendamiento por la Entidad «Manuel Rubio e Hijos, Sociedad Anónima».

2.ª Vivienda en planta segunda o baja, izquierda, con fachada a la calle de Los Adarves Bajos, del edificio sito en Jaén, calle Las Bernardas, número 36, con extensión superficial de 97 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.605, libro 905, folio 134, finca número 53.061, inscripción segunda. Tasada en 859.126,15 pesetas.

3.ª Vivienda en planta segunda o baja, derecha, con fachada a la calle Las Bernardas, del edificio sito en Jaén, de la citada calle, número 36, con extensión superficial de 83 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.605, libro 905, folio 137, finca 53.063, inscripción segunda. Tasada en 738.825,78 pesetas.

4.ª Vivienda en planta tercera o primero, izquierda, con fachada a la calle de los Adarves Bajos, del edificio sito en Jaén, calle Las Bernardas, número 36, con 97 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.605, libro 905, folio 140, finca 53.065, inscripción segunda. Tasada en 859.126,15 pesetas.

5.ª Vivienda en planta tercera o primero, derecha, con fachada a la calle Las Bernardas, del edificio sito en Jaén, número 36, con extensión superficial de 107 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.605, libro 905, folio 143, finca 53.067, inscripción segunda. Tasada en 947.649,05 pesetas.

6.ª Piso para vivienda, tipo A, sito en planta sexta derecha, subiendo, de una casa sin número de gobierno, sita en Linares y en calle plaza de Colón, hoy número 13, con superficie útil de 121 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 378, libro 376, folio 212, finca número 16.471, inscripción quinta. Tasada en 3.404.727,14 pesetas.

Dado en Jaén a 27 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Caliz Covalada.-El Secretario.-554-3 (8871).

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 70/1984 se tramita en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra doña Angela Villalta Medina, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se escribirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), a las once de su mañana, y en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de abril. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que cada finca fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indicarán. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: El día 29 de abril. En ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará:

Tercera subasta: El día 31 de mayo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bienes objeto de las subastas

Rústica: Cortijo grande de Guadarranque y tierras anejas conocidas por Caballería de Girón, término municipal de Los Barrios, de 247 hectáreas 38 áreas 68 centiáreas; y linda: Norte, con cortijo de Aguilera; poniente, cortijo El Pino; sur, con cortijo de Villegas, y levante, con el río Guadarranque. Tasada en la suma de 13.255.209 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-1.233-C (9010).

## LA BAÑEZA

## Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 235/1987, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Domingo Martínez Cobreros y María Socorro Vivas Vivas, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril, a las doce.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hay, se entenderán que quedan subsistentes, no destinándose al pago de las mismas el precio del remate, y subrogándose el rematante en las mismas.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta se ha señalado el día 4 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta se ha señalado el día 8 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Bienes que se sacan a subasta

Casa, con su patio, en la calle del Palacio, de Audanzas del Valle, de planta baja y alta, con una superficie de 1.860 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con herederos de Amador Vivas; fondo, con Heraclio Aldonza, y frente, con calle de su situación. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 16 del polígono 32, de secano, al sitio de los Llaganos, en la zona de concentración parcelaria de La Antigua, que linda: Norte, con camino de la Horca; sur, con la número 23 del Concejo de Vecinos de Audanzas del Valle; este, con la número 17, de Filomena Prada González, y oeste, con la número 14, de Juan Espeso González. De una superficie de 2 hectáreas 3 áreas 40 centiáreas. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 52 del polígono 33, de secano, en la zona de concentración de La Antigua, al sitio de Las Cerecinas, que linda: Al norte, con camino; al sur, con camino de Audanzas a Villaquejida; al este, con el número 53, de Guillermo Quintana Fierro, y al oeste, con desagüe. Tiene una superficie de 4 hectáreas 64 áreas 70 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

Finca número 54 del polígono 35, de secano, en la zona de concentración parcelaria de La Antigua, al sitio del Huelmo, que linda: Al norte, con la número 53, de Manuel Fierro Rodríguez; al sur, con zona excluida; al este, con desagüe que la separa de la finca 55, de este mismo propietario, que le da salida, y la número 56, y al oeste, con la número 52, de Javier Viejo Rodríguez y hermano. Tiene una superficie de 82 áreas 35 centiáreas. Valorada en 82.000 pesetas.

Finca número 55 del polígono 35, de secano, en la zona de concentración de La Antigua, al sitio

del Huelmo, que linda: Al norte, con camino; al sur, con la número 56, de Benjamín Rodríguez Rodríguez; al este, con camino, y al oeste, con desagüe. Tiene una superficie de 60 áreas 90 centiáreas. Valorada en 60.000 pesetas.

Finca número 63 del polígono 37, de secano, al sitio de Carro La Cruz, en la zona de concentración parcelaria de La Antigua, que linda: Al norte, con camino; al sur, con la número 65, de Ezequiel Vivas Prieto; al este, con la número 72, de Eutimia Falcán García, y al oeste, con la número 64, de Valentina González Gascón. Tiene una superficie de 47 áreas 95 centiáreas. Valorada en 47.000 pesetas.

Casa sita en Audanzas del Valle, en la calle del Palacio, de unos 600 metros cuadrados, de los que 200 corresponden a la vivienda y el resto a corral o patio. Linda: Derecha, entrando, Jacinto Vivas Prada; izquierda, Socorro Vivas Vivas; fondo, Eutimio Riesco García, y frente, con calle de su situación. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Huerta, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Calderón, de una superficie de 27 áreas. Valorada en 200.000 pesetas.

Majuelo, en Audanzas del Valle, de secano, al sitio de Monte Saludes, con una superficie de 28 áreas 17 centiáreas. Valorado en 28.000 pesetas.

Finca en Audanzas del Valle, viña, secano, al sitio de Cerviguela, de una superficie de 46 áreas 95 centiáreas. Valorada en 45.000 pesetas.

Finca de secano al sitio de Moralina, en Pozuelo del Páramo, de una superficie de 46 áreas 94 centiáreas. Valorada en 45.000 pesetas.

Finca número 43 del polígono 36, de secano, al sitio de Monte Saludes, en la zona de concentración parcelaria de La Antigua, con una superficie de 61 áreas 10 centiáreas. Valorada en 60.000 pesetas.

Finca número 41 del polígono 15, de secano, al sitio del Repollar, en la zona de concentración parcelaria de La Antigua, y con una superficie de 46 áreas. Valorada en 45.000 pesetas.

Finca secano, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Moralina, con una superficie de 20 áreas. Valorada en 20.000 pesetas.

Finca secano, en término de Audanzas del Valle, al sitio de La Tablada, con una superficie de 25 áreas. Valorada en 25.000 pesetas.

Finca número 47 del polígono 36, de secano, al sitio de Monte Saludes, en la zona de concentración parcelaria de La Antigua, con una superficie de 42 áreas. Valorada en 42.000 pesetas.

Finca secano, en término de San Adrán del Valle, al sitio de Monte Saludes, con una superficie de 1 hectárea 60 centiáreas. Valorada en 100.000 pesetas.

Finca número 27 del polígono 7, de secano, al sitio de Reguero Matilla, en término de Pozuelo del Páramo, con una superficie de 13 áreas 80 centiáreas. Valorada en 10.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca secano, número 4 del polígono 5, de la zona de concentración parcelaria de La Antigua, con una superficie de 6 hectáreas 49 áreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de una finca de secano, número 31 del polígono 14, de la zona de concentración parcelaria de La Antigua, con una superficie de 4 hectáreas 65 centiáreas 67 áreas. Valorada en 115.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca de secano, número 33 del polígono 15, de la zona de concentración parcelaria de La Antigua, con una superficie de 86 áreas. Valorada en 40.000 pesetas.

Mitad indivisa de una casa con su patio, en la calle del Palacio, de planta baja y alta, en Audanzas del Valle, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de una bodega, en Audanzas del Valle, al sitio de las Bodegas, con una superficie de 200 metros cuadrados. Valorada en 75.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Era la Barrera, con una superficie de 11 áreas. Valorada en 5.000 pesetas.

Mitad indivisa de una viña en Audanzas del Valle, al sitio del cementerio, con una superficie de 8 áreas. Valorada en 4.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en el término de Audanzas del Valle, al sitio del Pradico, con una superficie de 12 áreas. Valorada en 6.000 pesetas.

Mitad indivisa de una pradera, sita en el término de Audanzas del Valle, al sitio de La Era, con una superficie de 14 áreas. Valorada en 7.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Carromolinos, con una superficie de 9 áreas 39 centiáreas. Valorada en 4.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Cerviguela, con una superficie de 66 áreas 20 centiáreas. Valorada en 33.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Las Eras, con una superficie de 19 áreas 77 centiáreas. Valorada en 9.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Las Ermitas, con una superficie de 9 áreas 39 centiáreas. Valorada en 4.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de La Ermita, con una superficie de 9 áreas. Valorada en 4.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Camino de las Cuevas, con una superficie de 14 áreas. Valorada en 7.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de La Tablada, con una superficie de 28 áreas 17 centiáreas. Valorada en 14.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Truchinas, con una superficie de 28 áreas 17 centiáreas. Valorada en 14.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de La Raya, con una superficie de 18 áreas 78 centiáreas. Valorada en 9.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, al sitio del Tejar, en término de Audanzas del Valle, con una superficie de 69 áreas y 73 centiáreas. Valorada en 35.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Canal de Bute, con una superficie de 65 áreas 34 centiáreas. Valorada en 32.000 pesetas.

Mitad indivisa de una finca, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Barrero, con una superficie de 18 áreas 78 centiáreas. Valorada en 9.000 pesetas.

Finca sita en Audanzas del Valle, al sitio de La Tablada, con una superficie de 50 áreas; linda: Al norte, con Leovigildo Cadenas; al sur, con Prado Carromolinos; al este, con herederos de Filomena Prada, y al oeste, con Felisa Alonso. Valorada en 50.000 pesetas.

Finca sita en término de Audanzas del Valle, en el pago de El Cerral, con una superficie de 1 hectárea 20 áreas, linda: Al norte, con Juan Manuel Fernández; al sur, con herederos de Vicente Huerga; al este, con camino del monte, y al oeste, con Ramón Rodríguez. Valorada en 120.000 pesetas.

Finca en término de Audanzas del Valle, al sitio de La Cerviguela, con una superficie de 20 áreas, linda: Al norte, con camino; al sur, con Amelia Cadenas; al este, con Manuel Fierro, y al oeste, con Gregoria Viejo. Valorada en 20.000 pesetas.

Viña en término de Audanzas del Valle, parcela número 355, al sitio de camino Saludes y Carromolinos, que linda: Al norte, con herederos de Eusebio González Prieto; al sur y el este, con Domingo Martínez Cobreros, y al oeste, con herederos de Amador Vivas. Valorada en 25.000 pesetas.

Finca en término de Audanzas del Valle, cereal de secano, con una superficie de 3 heminas y

media, linda: Al norte, con Guillermo Quintana; al sur, con Feliciano Rodríguez; este, con camino, y oeste, con herederos de Vicente Fernández. Valorada en 30.000 pesetas.

Finca secano cereal, en término de Audanzas del Valle, al sitio de Olmaron, con una superficie de 3 heminas y media, linda: Al norte, con Adoración Vivas; al sur, con Ezequiel Vivas; al este, con Narcisca Martínez, y al oeste, con erial. Valorada en 30.000 pesetas.

Tractor marca «Deutz», con matrícula LE-61044-VE. Valorado en 250.000 pesetas.

Remolque agrícola, metálico, con matrícula LE-61045-VE. Fabricación de hermanos García de Morales de Rey. Valorado en 150.000 pesetas.

Turismo marca «Seat», modelo 132, con matrícula ZA-4308-A. Valorado en 150.000 pesetas.

Dado en La Bañeza a 4 de febrero de 1988.—La Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—1.502-C (10626).

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cárdoma, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 414/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representado por don Javier Bejerano Fernández, contra «Makuka, Sociedad Limitada»; para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 24 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 21.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 28 de abril siguiente, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y, para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días, e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once, del próximo 26 de mayo, en el mismo lugar.

## Finca objeto de subasta

Parroquia y Ayuntamiento de Cambre, partido judicial de La Coruña, una casa de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie cubierta de 79 metros 45 decímetros cuadrados, rodeada por todas sus partes de terreno, denominado éste «Soto». Dicha casa tiene su frente hacia el lado del poniente. Forma todo una sola finca de 61 áreas 93 centiáreas, de cuya superficie corresponden al terreno 61 áreas 13 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Linda el conjunto: Al norte, más de doña María de la Concepción Nava y Ortega, hoy, sus herederos, en parte con camino que de Cambre conduce a la iglesia de Cela y finca de don Benito Ramos García y don Celestino Molezún, hoy, en vez de este último, doña Marcelina y doña Luisa Sors Molezún; sur, camino al puente de Cela, que se separa de finca propiedad de doña María de la Concepción Nava, hoy de sus herederos, y en una pequeña parte con finca de los herederos de don Enrique Nava y Ortega; este, camino al puente de Cela y en parte con finca de doña María de la Concepción Nava y Ortega, hoy de sus herederos, y oeste, en plano más bajo, carretera de Cambre y Carral.

Dentro del perímetro de dicha finca, con la que linda por todos los puntos cardinales, sobre parte de la misma, existen dos naves industriales, una destinada a fábrica de separadores para acumuladores y chapa de madera fina para ebanistería, construida sobre 33 columnas de hormigón armado, de bloques de hormigón y techado todo de uralita y que ocupa una superficie cubierta de 1.000 metros cuadrados, correspondientes a 50 metros de largo por 20 de fondo, y otra nave industrial para almacén, que ocupa una superficie cubierta de 390 metros cuadrados, situada hacia la parte del oriente. Inscrita en el libro 142 de Cambre al folio 205, finca número 10.127, inscripción sexta, habiéndose hecho constar el cambio de denominación de la Sociedad por la inscripción novena al folio 207 del mismo libro.

La Coruña, 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cárdoma.—El Secretario.—1.179-C (8909).

## LERIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en Resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 244/1985, a instancia de la Procuradora señora Fernández Graell, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Chacinería Industrial de Alcarrás, Sociedad Anónima» (CHIALSA), se sacan a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y las

preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta el día 18 de abril próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 23 de mayo próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 22 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Terreno sito en el término municipal de Alcarrás, kilómetro 455 de la carretera radial nacional II, de unos 2.574 metros cuadrados, cuyos linderos son: Derecha, entrando, Josefa Vilaplana; izquierda, entrando, camino de Regué; frente, carretera en línea de 38,9 metros, y fondo, con acequia. Sobre el expresado terreno están levantadas las edificaciones siguientes:

Primera fase de construcción: Planta baja, con 369 metros 40 decímetros cuadrados 434 metros 41 decímetros cuadrados, en primera planta, y 236 metros 40 decímetros cuadrados en segunda planta.

Segunda fase de construcción: Planta baja con 748 metros 13 decímetros cuadrados, y 748 metros 13 decímetros cuadrados, en primera planta y tercera fase de construcción 194 metros 51 decímetros cuadrados en planta baja, 194 metros 51 decímetros cuadrados, en primera planta, 194 metros 51 decímetros cuadrados en segunda planta y 194 metros 51 decímetros cuadrados en tercera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.051, folio 104, finca número 3.747, inscripción primera de agrupación venta y obra nueva. Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 66.000.000 de pesetas.

2. Pieza de tierra, sita en término de Alcarrás, y en su partida «Escapsales», de cabida 4.473 metros, equivalentes a 118.487 palmos cuadrados, y según el título de propiedad y Registro de la Propiedad de cabida 44 áreas 78 centiáreas. Linda: Oriente, riego, mediodía y poniente, con camino; al norte, con acequia. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad al tomo 767, folio 213, finca número 3.062, inscripción segunda.

Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 26 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario, Francisco Rodrigo del Moral.—1.176-C (8906).

## LOGROÑO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue menor cuantía señalado con el número 153 de 1986, a instancia de «Comercial Agrícola Riojana, Sociedad Anónima», contra Eliécer Martínez Martínez, don Miguel Martínez Sáez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el próximo día 22 de abril, a las diez horas. Con carácter de segunda, el día 23 de mayo, a las diez quince horas y para la tercera, el día 23 de junio, a las diez quince horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

**Condiciones de la subasta**

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación. En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a dichos dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

**Bienes objeto de subasta**

Las fincas que a continuación se indican en término de Badarán (La Rioja):

Número de finca	Superficie m <sup>2</sup>	Valor m <sup>2</sup>	Valoración Pesetas
773	592	300	177.600
907	923	300	276.900
1.030	190	330	62.700
1.056	644	235	151.340
1.174	349	200	69.800
142	4.468	240	1.072.320
760	1.944	180	349.920
832	1.892	180	340.560
1.375	1.020	150	153.000
1.609	1.816	100	181.600
39	2.378	150	356.700
427	1.902	100	190.200
468	2.030	150	304.500
428	1.199	150	179.850
385	1.007	235	236.645
386	402	235	94.470
61	79	200	15.800
404-A	764	240	183.360
404-B	59	200	11.800
280	832	150	124.800
355	979	150	146.850
527	1.129	150	169.350
1.082	480	275	132.000
266-A	1.242	150	186.300
266-B	554	60	27.700
419	868	300	260.400
477	1.061	150	159.150
484	1.688	250	422.000
489	892	250	223.000
601	442	250	110.500
980 prot-13	810	150	121.500
72	1.463	100	146.300
277	967	100	96.700
219	550	100	55.000
4	3.503	170	595.510
12	2.873	170	488.410
192	607	100	60.700
354	821	150	123.150
371	1.850	150	277.500
1249	1.052	150	157.800

Inmueble en plaza del Conde de Badarán (La Rioja), señalada hoy con el número 2, consta de un edificio de planta baja, más una elevada de vivienda y otra más entrecubierta, con fachada a

la plaza, en su interior existe un patio, en parte edificado en planta baja, con salida a la calle Los Hoyos. El edificio principal es de las siguientes dimensiones: 95,55 metros cuadrados planta baja, 95,55 metros cuadrados planta primera vivienda, 95,55 metros cuadrados planta entrecubierta, cobertizos 44,05 metros cuadrados en planta baja, planta baja más primera interior 66,24 metros cuadrados, patio solar 102,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera (La Rioja), libro 40, folio 224, tomo 695, finca 4.534. Valorado en 5.511.659 pesetas.

Logroño, 18 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.238-C (9015).

**MADRID**

*Edictos*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 1.003/1983, a instancias del Procurador señor Muñoz Rivas, en nombre del «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Agustín Artiles Padrón, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, en dos lotes separados, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: En el municipio de Granadilla de Abona (Tenerife). A) Trozo de terreno a cereal seco y erial, en el sitio que dicen «Guanche de Arriba», que mide 37 áreas 72 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 355, libro 82, folio 143, finca número 8.880, inscripción segunda.

Segundo lote: En el municipio de Granadilla de Abona (Tenerife). B) Trozo de terreno a erial, en el sitio denominado «El Guanche», que forma parte de la parcela 37 del polígono 1 del Catastro de Rústica, con una superficie aproximada de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al tomo 374, libro 86, folio 26, finca número 9.542, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el Juzgado de igual clase de Granadilla (Tenerife), se ha señalado el día 17 de junio próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 7.500.000 pesetas la finca número 8.880, y 2.250.000 pesetas la finca número 9.542, correspondientes al 75 por 100 del precio en que fueron tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 20 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en dicha segunda subasta, se señala el día 14 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en los mismos lugares, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 de los tipos que sirvieron de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín de la Comunidad de Madrid» y «Boletín de la Provincia de Tenerife», y fijándose otros en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Granadilla, a 16 de septiembre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.236-C (9013).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 627/1985 de Registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Argimiro Vázquez Guillén, contra Ana María Pino Pérez y Vicente Martín Taño, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Trozo de terreno en el término municipal de Tegueste, distrito de La Laguna, paraje llamado «El Portezuelo», de 14.884 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.136, libro 57, folio 134, finca número 4.997, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 15 de abril de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta quinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 17.347.330 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta totalidad de las condiciones de la misma y e

particular las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Como la primera ha resultado desierta, esta segunda se señala con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate el próximo 15 de abril de 1988, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1988, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaron parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—1.237-C (9014).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.237/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don Julio César Martínez Cabrera, casado con doña Elida Nerea Peryra de Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, término de veinte días hábiles, la finca:

En Madrid, finca número 1, calle Riaza, 2, portal 3, primero derecha, de Aravaca.

Finca número 39, piso primero derecha, situado en la primera planta, sin contar la baja ni el sótano, del portal tercero, casa número 2, de la calle Riaza. Ocupa una superficie aproximada de 159,88 metros cuadrados y es del tipo 1. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda, según se entra al piso por su entrada principal: Al frente, meseta de planta y patio jardín de la comunidad; derecha, entrando, resto de la finca matriz y casa número 4 de su misma planta; izquierda, escalera meseta de planta y vivienda izquierda de su misma planta, y fondo, resto de la finca matriz número 37 y las plazas de aparcamiento números 75 y 76; todo ello situado en la planta de sótano del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 808, libro 143, sección primera, folio 181, finca número 6.946, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar los días 28 de marzo, la primera; 29 de abril, la segunda; y 26 de mayo, la tercera, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es de 12.000.000 de pesetas para la primera, pactado para ello en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—1.173-C (8903).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid, en los autos de Ley Hipotecaria, artículo 131, número 1.373/1986, seguido a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra doña Carmen Agudo Fernández, en reclamación de 2.956.110 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 dicha tasación la segunda y sin sujeción a tipo la tercera; el bien hipotecado por la parte demandada, que se reseñará; habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 23 de marzo, 25 de abril y 23 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 30 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno conocido por Quinto Horcajo, que formó parte de la dehesa de Los Hinojosos, término de Hinojosa del Duque, con una superficie de 66 hectáreas y 28 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque al tomo 197, finca número 5.255 duplicado.

Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 18 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.235-C (9012).

★

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 con el número 320/1982, a instancia del Procurador señor Alfaro, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Pérez López y doña María del Pilar Alamo Rojo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Piso primero, número 3, planta primera, sin contar la baja, parte posterior del edificio y a la

izquierda según se sube por la escalera de la casa tipo A, en calle Villamanín, número 7. Tiene una superficie de 63,38 metros cuadrados. Tiene una cuota del 4,19 por 100. Inscrita al tomo 433, folio 25, finca 36.276, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Habiéndose señalado para la misma el día 16 de mayo de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, primera planta, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 1.572.395 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—1.239-C (9016).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 1.179/1986, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Concepción Cáceres y otra, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana. Primera, 30 de mayo de 1988; segunda, 30 de junio, y tercera, 28 de julio.

Tipos: En cuanto a la primera, la cantidad fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas y tipos de la subasta:

1. Rústica. Finca registral número 7.313, folio 58, tomo 999, inscripción primera, por la cantidad de 4.600.000 pesetas.

2. Rústica. Finca registral número 3.228, folio 50, tomo 962, inscripción primera, por la cantidad de 300.000 pesetas.

3. Rústica. Finca registral número 3.227, folio 47, tomo 962, inscripción primera, por la cantidad de 1.200.000 pesetas.

4. Rústica. Finca registral número 3.226, folio 44, tomo 962, inscripción primera, por la cantidad de 1.200.000 pesetas.

5. Finca registral número 3.225, folio 41, tomo 962, inscripción primera, por la cantidad de 1.200.000 pesetas.

6. Finca registral número 3.224, folio 38, tomo 962, inscripción primera, por la cantidad de 1.200.000 pesetas.

7. Finca registral número 3.223, folio 35, tomo 962, inscripción primera, por la cantidad de 1.200.000 pesetas.

8. Finca registral número 3.222, folio 32, tomo 962, inscripción primera, por la cantidad de 1.700.000 pesetas.

11. Finca registral número 3.217, folio 17, tomo 962, inscripción primera, por la cantidad de 1.200.000 pesetas.

13. Finca registral número 3.106, folio 136, tomo 875, inscripción primera, por la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

14. Finca registral número 3.061, folio 58, tomo 858, inscripción primera, por la cantidad de 2.200.000 pesetas.

15. Finca registral número 3.027, folio 148, tomo 843, inscripción primera, por la cantidad de 3.400.000 pesetas.

16. Finca registral número 4.830, folio 176 vuelto, tomo 580, inscripción tercera, por la cantidad de 1.200.000 pesetas.

17. Finca registral número 3.200, folio 121, tomo 932, inscripción primera, por la cantidad de 1.200.000 pesetas.

18. Finca registral número 6.001, folio 157, tomo 943, inscripción primera, por la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

19. Finca registral número 6.399, folio 241, tomo 706, inscripción primera, por la cantidad de 1.080.000 pesetas.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—560-3 (8877).

## MORON DE LA FRONTERA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Morón de la Frontera y su partido judicial, de conformidad con providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 8/1988 a instancia de don Antonio Cerrillo Roger, representado por el Procurador don Angel Vicente Bellogin Izquierdo, contra don Juan José Galobart Satrustegui, por sí y como representante legal de su hijo menor de edad Gonzalo Galobart Regas, don Juan, doña María del Carmen, don Isidoro y don Gonzalo Galobart Regas, estos cuatro últimos de domicilio desconocido; doña María Eugenia Galobart Satrustegui, don José, don Juan Carlos, doña Eugenia, don José Ramón y don Felipe Camps Galobart, estos cinco últimos de domicilio desconocido; don José, doña María Teresa, don Juan Bautista, don Patricio, doña Mónica, don Alejandro, don Fernando y don Pablo Galobart Rivero, por sí y como herederos y causahabientes de su fallecido padre, don Jorge Galobart Satrustegui, cuyos domicilios se desconocen; doña Rosario Rivero Merry, como viuda del anterior; doña María Lourdes Galobart Satrustegui, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad María José, Inés y Pablo Darna Galobart, estos últimos con domicilio desconocido; don Ignacio Galobart Satrustegui, cuyo domicilio se desconoce; doña María Cristina, también conocida por doña María del Pilar Galobart Satrustegui, don Rafael y doña Cristina Rodríguez Galobart, estos dos últimos de domicilio desconocido; don Esteban Galobart Satrustegui; doña María Teresa, conocida por Myrian Galobart Satrustegui, por sí y como legal representante de sus menores hijos Juan, Julián, Miguel, María Eugenia y Alvaro Villanueva Galobart, doña Myrian, doña Marisol y doña Beatriz Villanueva Galobart, estas tres últimas de domicilio desconocido; doña Ana, también conocida por Ana María Galobart Satrustegui, por sí y como legal representante de su menor hija Ana Segurado Galobart; don Jaime Galobart Satrustegui, don Jaime y don Antonio Galobart Sánchez Marcos y don Alfonso Galobart Marone, estos tres últimos de domicilio desconocido, y don José María Galobart Satrustegui, así como contra aquellas otras personas, hoy ignoradas, herederos y causahabientes de los fallecidos don Juan Galobart Sanhermes, don Javier y don Jorge Galobart Satrustegui, se ha mandado emplazar por medio del presente para que en el término improrrogable de diez días comparezcan en estos autos, personándose en legal forma aquellos demandados reseñados cuyos domicilios son desconocidos, así como aquellas otras personas, hoy ignoradas, herederos y causahabientes de los fallecidos don Juan Galobart Sanhermes, don Javier y don

Jorge Galobart Satrustegui, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido el presente, que firmo en Morón de la Frontera a 14 de enero de 1988.—El Secretario judicial.—1.241-C (9018).

## MURCIA

### Edictos

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 63/1987 que se siguen a instancia de «Azulejera Huertana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra «Procoher, Sociedad Anónima», y don Antonio Hernández Martínez y esposa de éste, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, domiciliados en avenida General Primo de Rivera, 4, 1.º A, Murcia, y calle Escultor Francisco Liza, 6, Guadalupe, respectivamente, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de mayo de 1988, y hora de las doce treinta de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 13 de junio de 1988, y hora de las doce treinta de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 5 de julio, y hora de las doce treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—Los bienes embargados salen a subasta pública sin haber suplido previamente la falta de títulos.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra riego moreral sito en término municipal de Murcia, partido de la Albatalla, junto al Molino del Zoco; registrada en Murcia-V, libro 59, sección 8.ª, folio 55, finca 4.719. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana. Trozo de tierra destinado a solar, edificable, situado en término de Murcia, partido de Guadalupe; inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-V, libro 123, sección 8.ª, tomo 2.805, folio 173, finca 10.053. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Urbana. Dos. Sótano ubicado en el subsuelo del bloque G-1 y de la calle peatonal privada del complejo urbanístico «Urbanización Géminis», en término de Murcia, partido de Guadalupe, y en sus calles prolongación de la avenida de los Pueblos Hispánicos, avenida de la Constitución y calle del Proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-V al libro 124, sección 8.ª, tomo 2.809, folio 147, finca 10.165. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana seis. Vivienda en planta primera de elevación, de tipo B, de la edificación denominada G-Dos, situada a la derecha, según se sube por la escalera 2.ª del complejo urbanístico que se denominará «Urbanización Géminis», situado en término de Murcia, partido de Guadalupe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-V al libro 124, sección 8.ª, tomo 2.809, folio 155, finca 10.173. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Siete. Vivienda en planta primera de elevación, de tipo B, de la edificación denominada G-Dos, situada a la izquierda según se sube por la escalera, segunda del complejo urbanístico que se denominará «Urbanización Géminis», situado en término de Murcia, partido de Guadalupe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-V al libro 124, sección 8.ª, tomo 2.809, folio 157, finca 10.175. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 14 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—561-3 (8878).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 162/1985, que se siguen a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio Gramaje Mico y doña Vicenta Piqueras Constan, con domicilio en calle Generalísimo, número 2, de Montealegre, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 19 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de terreno en el paraje conocido por «Los Molinos», con una extensión superficial de 602 metros cuadrados. Linda: Frente, camino; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, Antonio Gramaje Micó, y fondo, Abilio Vizcaino y herederos de Laureana Milla.

Inscrito al folio 184, libro 128, finca 10.438. Valorado en 903.000 pesetas.

2. Un trozo de terreno en el paraje denominado «La Semilla», con una extensión superficial de 51 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, con José Martínez Ibáñez; sur, carretera de Almansa a Albatana; este, herederos de María Jesús Montes, y oeste, Pedro Antonio García.

Inscrito al folio 159, libro 126, finca número 9.936.

Valorado en 512.500 pesetas.

3. Un bloque de edificios denominado «El Cayejos», con una extensión superficial de 516 metros cuadrados. Linda: Norte, Julián Sánchez Navarro; sur y oeste, Rafael Gramaje Micó, y oeste, con carretera de Montealegre a Bonete.

Inscrito en el libro 124, folio 130, finca 9.498.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

4. Un solar situado en carretera de Almansa, con una extensión superficial de 2.942 metros cuadrados. Linda: Al norte, camino público; este, Pedro Jiménez Tornero y herederos de Ignacio Romero, Enerina Jara y Ramón Yáñez; sur, carretera de Almansa a Albatana, y oeste, con Miguel Ciges y otros.

Inscrito al libro 128, folio 186, finca 10.440.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra al sitio denominado «Los Molinos», con una extensión superficial de 560 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca matriz; sur, Feliciano Yáñez; este, camino público, y oeste, Abilio Vizcaino y herederos de Laureana Milla.

Inscrito al libro 127, folio 245, finca 10.256.

Valorado en 840.000 pesetas.

6. Edificio en sitio conocido por «El Pilón», con una extensión superficial de 700 metros cuadrados. Linda: Por todos los vientos, monte, y sur, este y oeste, con finca de la herencia de don Sinfiriano Sánchez y doña Dolores Milla.

Inscrito al libro 111, folio 191, finca 6.719.

Valorado en 700.000 pesetas.

7. Una casa en calle Generalísimo, 12, ignorándose extensión, digo, casa en Montealegre del Castillo, señalada con el número 12, compuesta de planta baja, principal y cámara, con varias habitaciones, cocina, cisterna, corral descubierto y retrete; de 83 metros 60 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Pedro José y Francisco Tornero Cuenca; izquierda, con Joaquín Sánchez Yáñez, y espalda, casa número 15 de la calle Marqués de Villafuerte.

Inscrita al libro 100, folio 211, finca 5.215.

Valorada en 2.750.000 pesetas.

8. Un edificio en el sitio conocido por «El Pilon», de extensión 975 metros cuadrados. Linda: Norte, senda del pueblo de Montealegre al de Bonete; saliente, con porción segregada de esta finca; mediodía, puerta principal y finca de la herencia de don Sinfiriano Sánchez y doña Dolores Milla, y poniente, con otra finca de la misma herencia.

Inscrito al libro 11, folio 188, finca 6.718.

Valorado en 975.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—558-3 (8875).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia y su partido,

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 900/1985 que se siguen a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Alfonso Sánchez López y doña María Jesús Jiménez Martínez, domiciliados en calle Juan Soler Porras, 23, de Bullas, en reclamación de 447.488 pesetas de principal más 225.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 23 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica en término de Bullas, partido del Llano de Bullas. Superficie de 4 hectáreas 86 áreas

y 33 centiáreas. Linda: Sur, el comprador; este, camino de Molinas; oeste, camino de Andalucía; norte, con ángulo de confrontación de los linderos este y oeste. Inscrita al tomo 704, libro 52, folio 50, finca número 7.728. Valorada en 4.863.000 pesetas.

2. Rústica, tierra secano a cereales, en el término de Bullas, partido de la Murta, sitio del requerón. Tiene una superficie de 30 áreas y 67 centiáreas. Linda: Norte, Joaquín Carreño Marsilla; oeste, con Josefa Martínez Carreño; sur, Juan Escámez Fernández; oeste, Joaquín Carreño. Inscrita al tomo 107, libro 7, folio 166, finca 1.174. Valorada en 613.000 pesetas.

3. Rústica, 27 minutos de agua de la fuente principal de Bullas, denominada «La Rafa», que se riega el día 5 de los 18 de que consta. Inscrita al tomo 416, libro 25, folio 55, finca número 4.445. Valorada en 10.000 pesetas.

4. Rústica, tierra secano a cereales, término de Bullas, partido del Reclín de Arriba, sitio de la Capellanía. Con una superficie de 39 áreas y 94 centiáreas. Linda: Norte, camino del Cañarico; este, con Pedro Collado Valera; sur, camino de la Capellanía, y oeste, con Bienvenido Alvarez García. Inscrita al tomo 557, libro 41, folio 62, finca 6.389. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—559-3 (8876).

★

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Murcia y su partido,

Hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 522/1986, que se siguen a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Navarro, contra don Manuel Toledo Lidón y doña Josefa Alarcón Molina, con domicilio en la calle Don Bosco, número 1, segundo, C, de Cabezo de Torres (Murcia), en reclamación de 946.459 pesetas de principal más 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de abril, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de mayo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de junio, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una casa de habitación situada en el término municipal de Murcia, partido de Espinardo, sito en «Casablanca», se compone de planta baja con habitaciones para vivienda y establecimiento, patio, dos aljibes, que todo con dos fajas de terreno a los puntos oeste y sur dejadas para servidumbre, pero de esta misma pertenencia; ocupa una extensión de 958 metros y linda: Al sur o frente, donde tiene su fachada principal y entrada, con el camino de Orihuela; derecha o levante, tierras de Antonio Carmona, e izquierda, y espalda, con terrenos de don Juan Mazón Sabater. Inscrita al folio 96, finca número 8.389.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra riego moreral, situada en el término municipal de Murcia, partido de Monteagudo, de haber 4 tahúllas 6 ochavas 29 brazas, equivalente a 54 áreas 37 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, y linda: Norte, acequia de Churra la Vieja; sur, tierra de José Muñoz García y de Violante Muñoz Gracia; poniente, la de María Luz Cayuela Isaura, y saliente, otras de Miguel Muñoz Hernández, en la superficie citada se incluye un trozo de carril de servicio. Inscrita al folio 96 de este libro, finca número 8.383.

Valorada en 70.000 pesetas.

3. Rústica.—Un trozo de tierra seco en blanco, en el término de Santomera, de cabida 1 hectárea 97 áreas 10 centiáreas, y linda: Levante, con el resto de la finca matriz que procede y en parte tierras de José Molina Rubio; norte y sur, Carmelo López Briones, por el primero de dichos vientos, camino de servicio por medio y además resto de la finca de la que se segregó; ponente, Francisco González Ayala, camino de servicio por medio. Inscrita en el folio 208, finca número 711.

Valorada en 900.000 pesetas.

4. Rústica.—Un trozo de tierra seco monte, en el término de Murcia, partido de Santomera, de cabida 74 áreas 73 centiáreas. Linda: Levante, Francisco Costa Yaguas y Joaquín Mirete; por los demás vientos, otras fincas de este caudal. Inscrita en finca número 714.

Valorada en 350.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra riego en el término de Murcia, partido de La Nora, de cabida 1 hectárea 56 áreas 96 centiáreas 50 decímetros cuadrados; después de varias segregaciones, queda un resto sin determinar de 1 hectárea 38 áreas 3 centiáreas 50 centímetros cuadrados. Linda: Con calle Pasico de Jesús y calle de la Paz. Finca número 1.178.

Valorada en 2.070.000 pesetas.

Les corresponde a los demandados una quinta parte indivisa de las fincas antes descritas, siendo el valor de la quinta parte el expresado.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—1.255-C (9049).

#### ONTENIENTE

##### Edicto

Don Carlos Esparza Olgina, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña Rosario y doña Consuelo Ubeda Mullor, y bajo el número

345 de 1987, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Ubeda Mullor, que falleció como consecuencia de acción de guerra en el mes de septiembre de 1938 en el frente de la llamada «Batalla del Ebro», no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 y 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Onteniente a 18 de noviembre de 1987.—El Juez, Carlos Esparza Olgina.—El Secretario.—354-D (8885).

1.ª 15-2-1988

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 446/1986-J de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra Cristina Cañellas (nacida Cristina Wandelfels), en reclamación de 12.214.879 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

Solar, de 80 áreas de cabida, hoy, después de varias segregaciones efectuadas, su superficie es de 2.000 metros cuadrados, en el que hay una casa de planta baja con estudio superior y planta segunda, destinada a vivienda; ocupa la planta baja con estudio una superficie de 450 metros cuadrados, procedente de la hacienda titulada «La Rota», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad (Ibiza), en el lugar del Cap Negret, y la planta segunda ocupa una superficie de 120 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 27 de abril del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y, para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 27 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 27.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.026-A (8857).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1986-2, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salom, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Bernardo Roig Cabrer, en reclamación de 2.158.313 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Número 13 de orden. Vivienda tipo C o primera puerta del piso quinto, con acceso por el zaguán número 20 de la plaza Pedro Garau, y su correspondiente escalera y ascensor. Mide una superficie contruida de 146 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, siendo útil de 123 metros cuadrados 69 decímetros cuadrados. Tiene terrazas al frente y fondo, y, mirando desde la citada plaza, linda: Al frente, con el vuelo de la misma y, en parte, con el hueco del ascensor y caja de escaleras; a la derecha, como la total finca; a la izquierda, con la vivienda del mismo piso, número 14 de orden, caja de escaleras, hueco del ascensor y vacío de la cubierta de los locales de la planta baja, y al fondo, con el indicado vacío y, en parte, con la caja de escaleras. Inscrita al folio 26 del tomo 3.845 del archivo, libro 359 de Palma IV, finca 22.662, inscripción primera. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 4 de mayo de 1988, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1988, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Felipe Fernández.—1.029-A (8860).

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.126/1985-3, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salón, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Enrique Arias Garriga y Plácida Collazo Caldera, en reclamación de 5.790.709 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca siguiente:

Edificio. Que consta de una vivienda en la planta baja y una habitación estudio en la planta superior, construida en el solar número 10 de la parcelación de la finca C'an Gayá, denominada especialmente «Lafes», sita en término de Felanitx; que linda: Al frente, con vial, hoy calle A; derecha, entrando, con el lote número 9; por la izquierda, con el número 11, y por fondo, con el número 8; todo ello de la misma procedencia. Mide unos 800 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al tomo 3.639, libro 662, folio 61, finca 40.994, inscripción segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 28 de abril, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, también a las diez horas.

Se hace constar que el actor goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Felipe Fernández.—1.027-A (8858).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 164/1986-3, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Gabriel Buades Salón, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Bartolomé Coll Trías, en reclamación de 23.981.250 pesetas, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

Rústica predio llamado «C'an Sureda», con casa y almazara, sita en el término de Pollensa, de cabida 71 hectáreas 99 áreas de tierra de labrantía con arbolado. Linda: Por el norte, con tierra monte de doña Magdalena Bauzá; sur, camino de «C'an Axartell»; este, con el predio «C'an Axartell». Inscrita en el Registro de Inca, folio 118, tomo 1.818 del archivo, libro 146 de Pollensa, finca 655 triplicado, inscripción duodécima. Valorada en 66.577.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 13 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, también a las diez horas. Se hace constar que el actor goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Felipe Fernández.—1.028-A (8859).

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 876/1987, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Martínez Lull y don Federico Pérez Moreno, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 18 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de mayo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la subasta a celebrarse en el caso de no ser habidos en el domicilio indicado.

### Bienes que se subastan

Lote primero.—Vivienda de 100,10 metros cuadrados en la calle San Bernardo, número 34, tercera, de Carlet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.604, libro 260, folio 132, finca 13.970.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda de 100,10 metros cuadrados en la calle San Bernardo, número 34, cuarta, de Carlet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.550, libro 251, folio 61, finca 13.971.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario.—1.175-C (8905).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 532/1987, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Pardo Miquel, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros de Valencia, contra don Alfonso Minguéz Millán y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenido por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril referido, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de mayo siguiente, a las once horas; y que este edicto sirve de cédula de notificación en forma a los demandados a efectos de señalamiento.

#### Bienes objeto de esta subasta

Lote 1. Urbana.—Casa en Almansa, calle Ferrero, número 15 de la manzana 74. Mide 6,82 metros de fachada por 21,736 de fondo. Consta de planta baja con distintas dependencias, de piso alto con un dormitorio y cámaras. Linda: Derecha, entrando, don Martín López; izquierda, don José María Ibáñez, y espalda, herederos de don Antonio García Almela. Ocupa una superficie de 148,23 metros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, en donde figura inscrita a nombre del anterior titular al libro 58 de Almansa, folio 12, finca número 2.699, inscripción 5.ª Valorada a efectos de subasta en 7.350.000 pesetas.

Lote 2. Urbana en Almansa, calle San Antonio, 62:

1. Planta baja destinada a local comercial, con accesos propios desde la calle. Superficie construida, 80,2 metros cuadrados. Linda: Frente, calle San Antonio; derecha, calle San Juan de Dios; izquierda, doña Alberta Iñiguez Cuenca, y fondo, herederos de doña Josefa Cuenca Vizcaino.

Anejo. Lo es para su uso exclusivo una porción de sótano, al que se tiene acceso desde la planta baja, y una superficie de 80,2 metros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle San Juan de Dios; izquierda, subsuelo propiedad de doña Alberta Iñiguez, y fondo, subsuelo propiedad de herederos de doña Josefa Cuenca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, libro 301, folio 41, finca número 22.553, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.174-C (8904).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1984, se tramita juicio judicial sumario, instado por el Procurador señor Cerveró, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros de Valencia, contra don Ramón Gallart Alagarda y otra, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 8 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenido por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 31 de mayo próximo, a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. De la propiedad privativa de don Ramón Gallart Alagarda:

Urbana.—Una casa sita en Puerto de Sagunto, calle del Cinc, número 4, antes partida de la Vila a les Peñetes o Corral de Canet. Consta solamente de planta baja con patio descubierto. Ocupa una superficie de 84 metros cuadrados, y linda: Frente, o este, dicha calle, antes don José Vivas; derecha, entrando, o norte, don Teófilo Miguel Marco; izquierda, o sur, don Salvador Soler, y fondo, u oeste, doña Josefa Martínez Jordán.

Título.—Le pertenece por herencia de sus padres, doña Josefa Alagarda Rodrigo, fallecida el 16 de octubre de 1973, y don Ramón Gallart Baldoví, fallecido el 29 de enero de 1979; formalizada en escritura otorgada el 15 de julio de 1980 y autorizada por el Notario, entonces, de Sagunto don José Rodríguez-Moldes Ramos.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 1.423, libro 327 de Sagunto, folio 77, finca 15.551, inscripción 2.ª Valorada en 1.720.000 pesetas.

De la propiedad ganancial del matrimonio exponente:

2. 43. Vivienda en quinta planta alta, puerta 17, del edificio sito en Puerto de Sagunto, con acceso por su portal de Palancia, 62. Superficie útil, 110 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada a la calle Buenavista: Frente, vuelo de esta calle; derecha, vivienda puerta 18 de su mismo portal y patio de luz; izquierda, vivienda puerta 20 de Vascongadas, 1, y patio de luz, y por el fondo, patio de luz, huecos de escalera y ascensor y rellano de acceso. Cuota de participación: 1,75 por 100.

La vivienda descrita forma parte del edificio construido en el Puerto de Sagunto (Valencia) con acceso por el portal de Palancia, 62, cuyo solar tiene una superficie de 1.083 metros 2 decímetros cuadrados.

Título.—Compra por don Ramón Gallart Alagarda—constante matrimonio— a don Antonio García Marín, en escritura otorgada el 7 de noviembre de 1978 y autorizada por el Notario de Sagunto el 7 de noviembre de 1978.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Sagunto en el tomo 795, libro 181 de Sagunto-2, folio 29 vuelto, finca número 22.538, inscripción 4.ª Valorada en 5.160.000 pesetas.

3. Urbana.—Una casa sita en Puerto de Sagunto, calle del Poeta Llobart, número 192, hoy número 160. Consta de planta baja, destinada a local comercial o almacén, y de un piso alto, al que se sube por una escalerilla independientemente que recae a la misma calle. Linda: Por la derecha,

entrando, don Lorenzo Ortiz López; izquierda, don Eugenio Meczua Castellano, y fondo, don Vicente Ballester Escamilla y don Juan Jordán Bolinches. Mide 9 metros de frontera por 15 de profundidad, o sea, 135 metros cuadrados.

Título.—Compra por don Ramón Gallart Alagarda, constante matrimonio, a don Constantino López Dobón, en escritura otorgada el 8 de abril de 1981, ante el Notario, entonces, de Sagunto don José Rodríguez-Moldes Ramos.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 496 del archivo, libro 114 del Ayuntamiento de Sagunto, 2.ª, folio 29, finca número 15.428, inscripción 3.ª Valorada en 6.880.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Ramón Gallart Alagarda y doña Consuelo García Catalán, y a la sindicatura de la quiebra de éstos.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—563-10 (9050).

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria número 358-B/1985, a instancia de Caja Rural Provincial de Valladolid, representada por la Procuradora doña María del Mar Cano Herrera, en que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas, sitas en término de Olmedo (Valladolid), bajo estas advertencias y prevenciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—En el caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de lo mismo, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 28 de abril, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta del mismo bien, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 30 de mayo próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto para subastas en el artículo 131 de la mencionada Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores preferentes al crédito del actor, si existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que c

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Rústica.-En término municipal de Olmedo, al pago de «El Estragal», de una superficie de 6 hectáreas 68 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, con pinar de herederos de Guillermo Becerril; sur, camino del Canalizo o sendero de Pedro Gómez; este, camino de los Vinateros; oeste, paseo de los Almendros, que la separa de la ladera de los Almendros y ribera propiedad de Saturnino Lorenzo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.810, libro 139, folio 79, finca número 11.784.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

2. Rústica.-En término municipal de Olmedo, al sitio de Buitrago, parcela número 19 del polígono 4 de concentración, con una superficie de 1 hectárea 31 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, con excluidas de desconocidos, hoy Saturnino Lorenzo; oeste, lo mismo; sur, camino de servicio; este, camino de los Vinateros. Inscrita en el registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.810, libro 139, folio 51, finca 10.095.

Valorada a efectos de subasta en 230.000 pesetas.

3. Rústica.-Finca número 20 del polígono 4 de concentración, rústica sita en término de Olmedo, al sitio de «Los Estragales», de 22 hectáreas 43 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, con la número 28, antes de Saturnino Lorenzo Valero y hoy de esta propiedad; sur, con las números 9 y 16 de Julia Hernández Sanz y Saturnino Sanz Martín, respectivamente; este, con arroyo del Parcas y la número 21 de Angel Martorel y Téllez Girón; oeste, con pinar excluido de concentración. Inscrita al tomo 1.828, folio 56, finca 9.909.

Valorada a efectos de subasta en 4.570.000 pesetas.

4. Rústica.-Finca número 120-a del polígono 5 de concentración, en término de Olmedo y al sitio de «Los Estragales», de una superficie de 10 hectáreas 10 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, con camino del Marzal; sur, con camino del Canalizo; este, con la 120-b, la otra porción en que se dividió la finca original, de Enrique Fernández Arnaz; oeste, las 118 y 119 de Elena Español y servicio de concentración parcelaria, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.828, folio 65, finca 11.914.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

5. Rústica.-Finca número 28 del polígono 4 de concentración rústica, sito en término de Olmedo, al sitio de «Los Estragales», con una superficie de 19 hectáreas 37 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de Santana y excluidas de Julio Molpeceres Casado; sur, con la número 20, de Pedro Fernández Arteaga, y camino de servicio; este, con arroyo del Parcas o Torcas y la número 27, de don Angel Casados Serrano; oeste, con camino de los Vinateros y la número 29, de doña Felisa Puras Arnaz, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.828, folio 69, finca número 10.096.

Valorada a efectos de subasta en 4.300.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-1.234-C (9011).

★

Don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con el número 282/86-A, a instancia de Caja de Ahorros Provin-

cial de Valladolid, contra doña María Jesús Galindo Lobato, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de abril, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiese postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de mayo, a las once horas de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Nave con solar, sita en término de Medina de Rioseco, a San Juan, junto al Portazgo. Tiene una superficie de 2.030 metros cuadrados, de los cuales 1.230 metros cuadrados corresponden al solar, y los restantes 800 metros cuadrados a la nave, de los cuales 100 metros cuadrados corresponden a la zona de oficinas, teniendo la nave 16 metros de frente por 50 metros de fondo. Está construida con cerramientos laterales o paredes hasta 2,50 metros de altura, de bloque de hormigón enfoscado a dos caras, y el resto en pared derecha de chapa galvanizada. Linda: Derecha, entrando, Marcelina Rodríguez; izquierda, el Portazgo y resto finca matriz; fondo, Vicente Pastor y resto finca matriz, y frente, carretera León, por donde tiene su entrada. Inscrición: Una vez segregada de otra (finca matriz) primera y segunda de la finca 13.371, folio 72, libro 110, tomo 2.007 del Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco. Tasada en 14.676.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso-Mañero Pardal.-El Secretario.-555-3 (8872).

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

##### Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 305/1987, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Torres Jiménez, en nombre y representación de «Banca Pucyo, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Díaz, doña Regina Manzanedo Guisado y doña Flora Núñez Guisado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda y pública subasta, por el 75 por 100 de dicho precio, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados a los demandados que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 24 de marzo de 1988, a las trece horas; para la segunda, en su caso, el día 18 de abril de 1988, a las trece horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 11 de mayo de 1988, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Casa señalada con el número 112 de la calle Hernán Cortés, de esta ciudad, de 160 metros cuadrados de extensión superficial; tiene su fachada al poniente y linda: Por la derecha, entrando, con la de Antonio Cabanillas Pascarell; izquierda, la de Benito Mateo, y espalda, de Nicolás Generoso. Inscrita al tomo 809, libro 334, folio 167, finca número 18.956, inscripción 6.ª Valorada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 28 de enero de 1988.-El Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.-El Secretario.-522-3 (8869).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 485 de 1985, a instancia de «Actividades Agrícolas Aragonesas, Sociedad Anónima» (AGRAR, S. A.), y siendo demandado Narciso Casas More, con domicilio en Zaragoza, La Ripa, 14, 4.º, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de

veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los bienes se hallan en poder de don Narciso Casas Biarge.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de marzo próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de abril siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión «Pegaso» modelo «Comet», matrícula HU-26633. Tasado en 90.000 pesetas.
2. Un vehículo «Land Rover», matrícula HU-3641. Tasado en 50.000 pesetas.
3. Un vehículo «Land Rover», matrícula HU-3584-A. Tasado en 150.000 pesetas.
4. Un vehículo «Land Rover» matrícula Z-29451. Tasado en 70.000 pesetas.
5. Un vehículo marca «Seat» modelo 132, automático, matrícula HU-9762-B. Tasado en 125.000 pesetas.
6. Tractor oruga modelo D-4-D «Bulldozer-Riper», matrícula HU-20343-VE. Tasado en 250.000 pesetas.
7. Un tractor oruga CD-6 «Ricard-Contin», matrícula HU-20344-VE. Tasado en 250.000 pesetas.
8. Un tractor oruga HD-11 «Allis Chalmers». Tasado en 150.000 pesetas.
9. Una cosechadora marca «Claas», matrícula HU-20348-VE. Tasada en 400.000 pesetas.
10. Una cosechadora marca «Tasa», matrícula HU-05553-VE. Tasada en 350.000 pesetas.
11. Un tractor marca «Steyr», modelo 280-AC, matrícula HU-20345-VE. Tasado en 200.000 pesetas.
12. Un tractor «UTB», modelo V-650-M, matrícula HU-20347-VE. Tasado en 175.000 pesetas.
13. Un tractor marca «Ebro», modelo 160-E, matrícula HU-20346-VE. Tasado en 150.000 pesetas.
14. Una empacadora marca «Clas Morkant», matrícula HU-20352-VE. Tasada en 120.000 pesetas.
15. Una trailla marca «A.M.S.», matrícula HU-20351-VE. Tasada en 90.000 pesetas.
16. Una trailla «A.M.S.». Tasada en 90.000 pesetas.
17. Una trailla «A.M.S.». Tasada en 90.000 pesetas.
18. Un remolque marca «S.M.», modelo 6-N-7-TM, matrícula HU-20349-VE. Tasado en 55.000 pesetas.
19. Un remolque de estiércol. Tasado en 20.000 pesetas.
20. Una cortadora marca «Vicom», con cuatro discos de alfalfa. Tasada en 45.000 pesetas.
21. Una refinadora. Tasada en 30.000 pesetas.
22. Un cultivador de once brazos. Tasado en 25.000 pesetas.
23. Una sembradora matrícula XX-680.19 «Sole». Tasada en 60.000 pesetas.
24. Una sembradora de maíz «N.T.D., Hijos de A. Zárate». Tasada en 60.000 pesetas.
25. Una cuba remolque de 5.000 litros, matrícula 10960. Tasada en 100.000 pesetas.
26. Un tractor marca «Steyr», modelo M-1.400, matrícula HU-01517-VE. Tasado en 250.000 pesetas.

28. Un subsolador tractomotor de tres púas, tasado en 75.000 pesetas.

29. Un subsolador «Longas» JLH-5, de cinco púas, tasado en 100.000 pesetas.

30. Un arado cuatrirsurco reversible marca «Fontán», tasado en 70.000 pesetas.

31. Un arado de baches con cuatro surcos número 6932242, tasado en 70.000 pesetas.

32. Un arado marca «Cima», modelo RE-AV, número 741, tasado en 70.000 pesetas.

33. Una trituradora marca «Cima», modelo 1540-TR-700, tasada en 50.000 pesetas.

34. Una abonadora marca «TR-Vicón», tasada en 50.000 pesetas.

35. Un rastrillo marca «Vicón», de cuatro soles, número 53131-18254, tasado en 35.000 pesetas.

36. Una sulfatadora marca «Makato» número 4.701, tasado en 90.000 pesetas.

37. Una grada rotativa marca «Cima», modelo GR-250-0011, tasada en 100.000 pesetas.

38. Una grada torpedo con 36 discos, número 36-26-ARS-26, tasada en 125.000 pesetas.

39. Un cultivador de rulo «Novalés» con quince púas, con molón de Talleres «Mur», tasado en 100.000 pesetas.

40. Una pala cargadora «Bafrio», de dos cazos, tasada en 75.000 pesetas.

41. Un rollo de clavos «Molón», tasado en 15.000 pesetas.

42. Una abonadora «Lamus», número 23469, tasada en 50.000 pesetas.

43. Cuatrocientas cabezas de ganado lanar de la raza aragonesa. Tasadas en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de enero de 1988.—El Juez.—El Secretario.—443-D (8867).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

#### Cédula de citación

José Ramón Fernández Monterde, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 2 de marzo, a las once cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 763/1986, sobre imprudencia (daños).

Madrid, 22 de enero de 1988.—El Secretario.—2.376-E (8964).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Hernández Caldino, María Soledad, de veintitrés años, soltera, sin profesión, hija de Antonio y María Teresa, natural de Sabadell y vecina de Barberá del Vallés, avenida de la Plata, 21, cuarto, cuyo actual paradero se desconoce, penada en sumario 26-1985, del Juzgado de Instrucción de Albacete 2, sobre robo, comparecerá ante esta Audiencia Provincial, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión, acordada en el día de hoy, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada rebelde.

Ruego a las autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y deten-

ción de la referida, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de esta Audiencia a resultas de la causa.

Dado en Albacete a 5 de enero de 1988.—El Presidente.—El Secretario.—11 (1090).

★

Javier Anastasio de Espona, nacido en Madrid el día 25 de julio de 1954, hijo de Ernesto y Laura, de estado civil soltero, profesión Fotógrafo, y con último domicilio conocido en Madrid, calle José Abascal, número 34, piso sexto izquierda, comparecerá ante esta Audiencia Provincial de Madrid, Sección Tercera de lo Penal, o Juzgado Especial número 14 de los de Madrid, dentro del plazo de diez días, en el asunto del margen, para constituirse en prisión decretada en virtud de auto de fecha 29 de diciembre pasado en dichas actuaciones, por delito de asesinato contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1988.—El Presidente.—El Secretario.—15 (1094).

★

Emilio Barea Gorri, de cuarenta y siete años, hijo de Emilio y de Dolores, de estado casado, de profesión Mecánico, natural de Viver, provincia de Castellón, domiciliado en Aldaya (Valencia), donde dijo vivir en la calle Huerto Magallón, número 14, cuyo actual paradero se ignora, procesado en diligencias preparatorias número 73 de 1983, sobre imprudencia, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citada sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Dado en Balaguer a 15 de diciembre de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—14 (1093).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Se deja sin efecto, por haber sido detenido, la requisitoria de Juan Figueroa González, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Málaga, de estado soltero, profesión Vendedor ambulante, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, plaza Verdiales, 3, procesado en la causa número 216/87, que debía comparecer ante el Comandante Juez togado militar permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Granada, 30 de diciembre de 1987.—El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.—21 (1100).

★

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día, he ordenado la anulación de la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca» (Balears), existente contra Sebastián García Solier, hijo de Sebastián y de Purificación, natural de Granada, de veinticuatro años de edad, con documento nacional de identidad número 43.025.734, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, procesado en el sumario ordinario número 47/1985, que se le sigue en este Juzgado Togado por un presunto delito de deserción, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 18 de diciembre de 1987.—El Comandante Auditor, Juez togado.—6 (430).